

Consejero de la Embajada de la República en San José, Costa Rica, en sustitución del señor Frank Alberto Molina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5535, que nombra al Sr. Frank Alberto Molina Primer Secretario de la Embajada de la República en Quito, Ecuador.

G. O. Nº 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5535

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Frank Alberto Molina queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en Quito, Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5536, que otorga el exequátur de Médico al Dr. René Alberto González Baldrich. G. O. Nº 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5536

VISTA la ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor Rene

Alberto González Baldrich para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5537, que designa al Dr. Salvador E. Paradas Observador del Gobierno Dominicano ante el 16º Período Regular de Sesiones de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

G. O. Nº 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5537

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Salvador E. Paradas, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y ante la Oficina Internacional del Trabajo, queda designado Observador del Gobierno Dominicano en el 16º Período Regular de Sesiones de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 29 de febrero al 18 de marzo de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5538, que fija los días 7, y del 9 al 15 de agosto de 1960, para la ejecución de los Censos Nacionales de Población y Agropecuaria respectivamente, y dicta otras disposiciones.

G. O. Nº 8450, del 20 de Febrero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5538

VISTOS los artículos 1, 18, 19, 22, 24, y 26 de l